

Santa Fe, 27 de junio de 2024

VISTO el Expte. CD N° 058/2024, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Juan Francisco ALVAREZ**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional, y asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional.

Que, mediante Resolución de Decano N° 387, de fecha 27/05/2024, se aceptó su Pase proveniente de la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional, y se otorgó el cambio de Especialidad de Ingeniería Electrónica a Ingeniería en Sistemas de Información.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencias al estudiante **Juan Francisco ALVAREZ, DNI N° 44.367.802**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información:

Asignatura electiva: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN.

ARTÍCULO 2º.– Establecer que, para otorgar equivalencia en la asignatura ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS, el citado estudiante deberá aprobar una Evaluación Complementaria, sobre todos los temas incluidos en la Unidad 3 - *Estructuras de Datos Estáticas* y en la Unidad 4 - *Estructuras de Datos Dinámicas*, según planificación de la asignatura.

ARTÍCULO 3º.– No otorgar equivalencia en las asignaturas: LÓGICA Y ESTRUCTURAS DISCRETAS y ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS.

ARTÍCULO 4º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 357

p/z
RRLL
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

